REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2951

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre del 2000, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales de Quito, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.1132 de 26 de diciembre del 2000 y SC.IJ.DJCPTE.2001.101 de 11 de junio del 2001, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.", en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la escritura señalada y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A." de 12 de marzo de 1993; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 JUN. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

PVV/mlr.
Exp. 47759
Trm. 23688

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2901 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de [illegible], publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 JUL. 2001 de ---

Dr. RAÚL GAYDOR GECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO